

## INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA OFERTA DE PRÁCTICAS CURRICULARES

### ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES

Por cada plaza se asignará a un/a único/a estudiante, del cual se remitirán sus datos por email al tutor/a de la empresa/entidad cuando se conozca el dato.

### RELACIÓN ENTRE EL ESTUDIANTADO, LA EMPRESA/ENTIDAD Y LA UNIVERSIDAD

No derivará para la Empresa/entidad obligación alguna de carácter laboral, al carecer de esa condición la relación que se establece. Asimismo, la Empresa/entidad no podrá cubrir, ni siquiera con carácter eventual o interino, ningún puesto de trabajo con el estudiantado mientras éstos estén realizando las referidas prácticas.

### EL SEGURO DEL ESTUDIANTADO

El estudiantado está cubierto por un seguro de accidentes y por otro de responsabilidad civil a cargo de la Universitat de València.

Más información en: <https://www.adeituv.es/practicas/seguros/>

### TUTOR/A DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN

**Guía para el/la tutor/a:** diseñada para facilitar la labor que desempeñan los profesionales que participan como tutores del estudiantado que realiza las prácticas externas en empresas o entidades.

**Beneficios:** obtención de un certificado de tutela de prácticas, posibilidad de obtener el carnet de la Universitat de València que da acceso a: instalaciones deportivas, bibliotecas, descuentos en la *TendaUV*, activación de una cuenta de correo.

Más información en: <https://www.adeituv.es/practicas/beneficios-del-tutor-2/>

### BOLSA ECONÓMICA

En caso de que se aporte bolsa económica al estudiantado, esta deberá ser abonada por la empresa directamente a la persona en prácticas. A la ayuda económica a percibir se aplicarán las correspondientes retenciones de acuerdo con la normativa vigente. IRPF y cotización Seguridad Social.

Más información en: <https://www.adeituv.es/practicas/informacion-seguridad-social/>